



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2016-00095-00

Paso a Despacho de la señora Jueza el incidente de objeción al Trabajo de Partición dentro de la Sucesión de la causante MARÍA LUISA RONCANCIO, junto memorial de la parte incidentante. Para proveer.

Saboyá, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
SECRETARIA

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



AUTO DE SUSTANCIACION No. 213

Radicado No. 2016-00095-00

Saboyá, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso: INCIDENTE DE OBJECIÓN AL TRABAJO DE PARTICIÓN DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA
Incidentante: LAURA LILIANA RONCANCIO AVILA
Demandante/Solicitante/Accionante: JORGE ARMANDO RODRÍGUEZ RONCANCIO
Causante: MARÍA LUISA RONCANCIO AVILA

ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes, los correos electrónicos de los señores MARÍA MILENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; DANA PAOLA RODRÍGUEZ PARRA, PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JHON FREDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CAMILO HERLYN RONCANCIO CASTELLANOS Y LIZETH NAYIBE RONCANCIO CASTELLANOS, lo anterior, para dar cumplimiento al requerimiento hecho por este Despacho para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e intervinientes los correos electrónicos de los señores MARÍA MILENA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; DANA PAOLA RODRÍGUEZ PARRA, PEDRO ALEXANDER RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JHON FREDY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CAMILO HERLYN RONCANCIO CASTELLANOS Y LIZETH NAYIBE RONCANCIO CASTELLANOS, lo anterior, para dar cumplimiento al requerimiento hecho por este Despacho, para los fines legales pertinentes.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 213

Radicado No. 2016-00095-00

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal Web de la Rama Judicial publicar la presente providencia como lo establece el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 21, publicado el 27 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bea9f3eec8a3bc90fe6831c4863246ca1beece1e77280f26d8838c877ed804d**
Documento generado en 26/05/2022 06:21:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>